



RESOLUCIÓN No. 09

(08 ENE 2020)

**"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA PAGAR PRESTACIONES SOCIALES
A UN EX FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN
EMILIA OSPINA"**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 08 del 31 de Julio de 2018 se establece una planta de empleos de carácter temporal para el medico de Servicio Social Obligatorio en la ESE Carmen Emilia Ospina.

Que Mediante Resolución No 2348 del 28 de Septiembre de 2018 Emitida por la Gobernación del Huila Secretaria de Salud Departamental del Huila creo tres (03) Plazas de Servicio Social Obligatorio con código de Plaza 4100100451081-1 ID 11396, entidad que a su vez realiza el debido proceso de selección y adjudicación de la plaza Rural.

Que el Doctor **ELIAS CAMILO CUELLAR ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.754.729 de Bogotá, se encuentra vinculado a la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** con carácter Temporal mediante Resolución No. 653 del 21 de Diciembre de 2018 y tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión N° 0242 del día 27 de Diciembre de 2018 en el cargo de **PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**, Código 217, grado 12 a partir del 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Que la Ley 1164 del 2007 establece en su artículo 33 que el Servicio Social Obligatorio será por un término no inferior a seis (6) meses, ni superior a un (1) año.

Que conforme a la información que reposa en la hoja de vida del Doctor **ELIAS CAMILO CUELLAR ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.754.729 de Bogotá, finaliza su vínculo laboral devengando un salario que asciende al valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.691.500.00)**.

Que a la fecha de la terminación del Nombramiento Temporal al cargo el funcionario tiene derecho al reconocimiento de las prestaciones sociales como son vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicio proporcional al tiempo laborado, entre otros factores según lo relacionado así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 2.830.150
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 202.112
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.977.562

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 246.100
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.292.025
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$ 1.899.584
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 4.272.101
VR ADICIONAL PRIMA NAVIDAD PROPORCIONAL.	\$ 6.119
CESANTÍAS VIGENCIA PROPORCIONAL 2019	\$ 4.634.738
INTERESES CESANTÍAS PROPORCIONAL 2019	\$ 556.169
TOTAL	\$17.916.660

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación de los derechos laborales a que tiene derecho el funcionario.

Que la institución efectuó la liquidación y pago correspondiente de las cesantías al funcionario e intereses a las Cesantías para la vigencia 2019 a su favor.

Que la institución efectuó la novedad de retiro al operador de Aportes en Línea.

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de prestaciones sociales, por retiro a favor del Doctor **ELIAS CAMILO CUELLAR ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.754.729 de Bogotá, del cargo de **PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**, Código 217, grado 12 de la planta globalizada de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 2.830.150
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 202.112
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.977.562
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 246.100
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.292.025
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$ 1.899.584
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 4.272.101
VR ADICIONAL PRIMA NAVIDAD PROPORCIONAL.	\$ 6.119
CESANTÍAS VIGENCIA PROPORCIONAL 2019	\$ 4.634.738
INTERESES CESANTÍAS PROPORCIONAL 2019	\$ 556.169
TOTAL	\$17.916.660

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación y reconocimiento del pago por un valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$17.916.660.00)** obtenido de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre el funcionario **Doctor ELIAS CAMILO CUELLAR ALDANA** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, las cuales serán canceladas en la nómina de Diciembre de 2019.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

PARÁGRAFO: Que al Doctor **ELIAS CAMILO CUELLAR ALDANA** le fue cancelado el valor de la Prima de Navidad Proporcional por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$4.272.101.00) M/CTE el 13 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Que el valor total a girar por reconocimiento de las prestaciones sociales a favor del Doctor **ELIAS CAMILO CUELLAR ALDANA**, ya identificado, asciende al valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$13.644.559.00) M/CTE.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, interpuesto en debida forma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme a lo preceptuado en el Artículo 76 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 "C.P.A.C.A.".

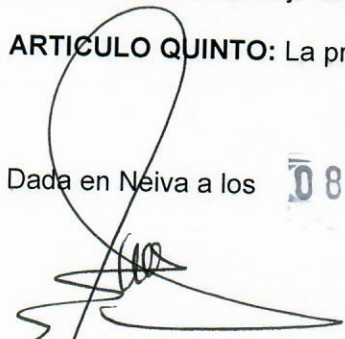
ARTICULO CUARTO: El Área de Talento Humano deberá archivar el presente acto administrativo en la hoja de vida del funcionario.

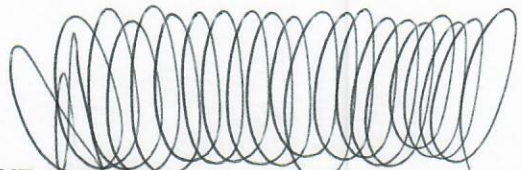
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los

08 ENE 2020


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó


Proyectó/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA			
ELIAS CAMILO CUELLAR ALDANA		C.C. 1.020.754.729	
Apellido y Nombre de Trabajador			
Fecha Ultimo Ingreso	01/01/2019	Mas total tiempo interrumpido por fallas, sanciones y/o	
	Dia-Mes-Año		
Fecha de Retiro	31/12/2019	Nueva fecha para conteo de vacaciones	
	Dia-Mes-Año		
Vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el			Dia-Mes-Año
			y el
			Dia-Mes-Año
PERIODOS PENDIENTES Y PROPORCIONALES			Total días comunes
Dias proporcionales del 2019			23
			Dias
			23
INDEMNIZACION DE VACACIONES 013			
Asignación Básica (Sueldo)	\$ 3.691.500	23,00	Dias Comunes
	30		= \$ 2.830.150
INCREMENTO DE VACACIONES 029			
Auxilio Alimentación Mensual			\$ 0
Auxilio Transporte Mensual			\$ 0
Prima Tecnica Mensual			\$ 107.669
1/12 de \$ 1.292.025,00	Bonificación Servicios		\$ 155.955
1/12 de \$ 1.871.465,00	Prima de Servicios		\$ 263.624
	Sub-Total 1,		
Sub-Total 1=	\$ 263.624 X 23	Dias Comunes	= \$ 202.112
	30		
PRIMA DE VACACIONES 052			
Asignación Básica (Sueldo)			\$ 3.691.500
Incremento de Vacaciones, Sub-Total 1			\$ 263.624
Sub-Total 2,			\$ 3.955.124
Sub-Total 2 =	\$ 3.955.124		= \$ 1.977.562
	2		
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R) 053			
Asignación Básica (Sueldo)	\$ 3.691.500	X 2	Dias
	360		= \$ 246.100
GRAN TOTAL VACACIONES:			\$ 5.255.924

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



E.S.E Carmen Emilia Ospina

NIT. 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

BONIFICACION SERVICIOS PRESTA

Sueldo

Bonificación Servicios

\$ 3.691.500

\$ 1.292.025

Sub-Total =

\$

1.292.025

360

360 Dias Comunes

= \$ 1.292.025

PRIMA DE SERVICIOS 063

Sueldo

1/12 de \$

1.292.025

Bonificación Servicios

\$ 3.691.500

\$ 107.669

Sub-Total =

\$

3.799.169

360

180 Dias Comunes

= \$ 1.899.584

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONA

Sueldo

1/12 de \$

1.292.025

Bonificación Servicios

\$ 3.691.500

1/12 de \$

3.771.049

Prima de Servicios

\$ 107.669

1/12 de \$

1.977.562

Prima de Vacaciones

\$ 314.254

Sub-Total 1,

\$ 164.797

\$ 4.278.220

Sub-Total =

\$

4.278.220 X 360

Dias Comunes

= \$ 4.278.220

CESANTIAS PROPORCIONAL 023

Sueldo

1/12 de \$

1.292.025

Bonificación Servicios

\$ 3.691.500

1/12 de \$

3.771.049

Prima de Servicios

\$ 107.669

1/12 de \$

1.977.562

Prima de Vacaciones

\$ 314.254

1/12 de \$

4.278.220

Prima de Navidad

\$ 164.797

Sub-Total 1,

\$ 356.518

\$ 4.634.738

Sub-Total =

\$

4.634.738 X 360

Dias Comunes

= \$ 4.634.738

Intereses

4.634.738 x12%

\$ 556.169

TOTAL A PAGAR

\$17.916.660

Proyecto:

Cristian Javier Acosta

Apoyo Tecnico Administrativo

Revision Talento Hum: Rocio Correa Losada

Profesional especializada 1 Area Talento Humano

AProbo:

Robinson Conde Valencia

Gestor Contable

Zona Norte

Calle 34 No. 8-30 Las Granjas

Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente

Calle 21 No. 55-98 Las Palmas

Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima

Carrera 22 No. 26-19

Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur

Calle 2C No. 28-113 Los Parques

Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781